



Convocadas las elecciones al Claustro que se votarán el 26 de noviembre

El censo de la Universidad estará formado por todos los alumnos matriculados hasta ayer, así como el profesorado y el personal de administración, cerca de 30.000 personas

R.D.L. | SALAMANCA

El rector de la Universidad de Salamanca, Ricardo Rivero, firmó ayer la resolución por la que convoca las elecciones al Claustro, máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, de forma que el censo estará formado por todos los alumnos matriculados en la institución académica hasta el día de ayer, así como el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios.

Cerca de 30.000 personas estarán llamadas a votar, previsiblemente, el 26 de noviembre. El calendario electoral se hará público hoy, pero según ha podido saber este periódico, se han ajustado los plazos lo máximo posible para que la constitución del Claustro Universitario tenga lugar antes de las vacaciones de Navidad, probablemente después del puente festivo de diciembre.

El plazo de presentación de candidaturas que se baraja ten-



Votación en las últimas elecciones al Claustro en 2015. | ARCHIVO

drá lugar entre el 30 de octubre y el 5 de noviembre, de forma que los candidatos tendrán más de veinte días para convencer a sus compañeros para que les voten como representantes en el Claustro.

La votación se desarrollará a lo largo de la mañana y de la tarde y resultados oficiales se conocerán al día siguiente. La aprobación definitiva de los resultados será el 2 de diciembre.

Una de las novedades del pro-

ceso electoral es que desde los Servicios Informáticos de la Universidad (CPD) se ha creado una aplicación informática para que los interesados puedan comprobar sus datos censales, es decir, su nombre y apellidos, DNI y sector en el que tiene que votar. Será la primera Universidad en disponer de un sistema de este tipo.

Hay que tener en cuenta que las elecciones al Claustro son uno de los procesos electorales más importantes de la Universidad, por lo que de forma paralela, y ante posibles incidentes por ser la primera vez, se mantendrá la publicación del censo en Internet.

Además, en esta ocasión también hay novedades en cuanto a los estudiantes de los títulos propios, ya que por primera vez podrán votar todos los matriculados, y se producen cambio en cuanto a los institutos de investigación porque tendrán su propia junta electoral de centro.

LOS DETALLES

Máximo órgano de representación

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la Universidad de Salamanca. Entre sus funciones figura elaborar y reformar los Estatutos de la institución, puede convocar con carácter extraordinario las elecciones a rector, conocer y debatir las líneas estratégicas del Estudio, formular propuestas o declaraciones institucionales y solicitar la comparecencia de representantes de los órganos académicos o institucionales.

300 claustrales cada 4 años

Las elecciones al Claustro tienen lugar cada cuatro años. Presidido por el rector, este órgano está integrado por el secretario general, el gerente y 300 representantes de los distintos sectores de la comunidad universitaria, elegidos y distribuidos de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

Afines al rector

En estas elecciones el equipo rectoral tiene que desplegar sus redes para intentar que el Claustro esté formado por sus afines, de forma que consiga el apoyo sin problema, por ejemplo, para el Plan Estratégico.